



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 21 de Enero de 1991

Núm. 17

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

El Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa, aprobó las siguientes bases específicas para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de funcionario, Ingeniero de Montes, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990, con sujeción a las siguientes.

BASES

PRIMERO.—Número de plazas vacantes: Una. Grupo A (art. 25 de la Ley 30/84), nivel 22, escala de Administración Especial. Denominación de la plaza: Ingeniero de Montes. Oferta Pública 1990.

El sistema de selección para el ingreso en la Subescala Técnica se hará por concurso-oposición.

Los aspirantes deberán estar en posesión del Título de Ingeniero de Montes, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes deberán adjuntar al tiempo de presentar las instancias, la documentación a la que se refiere la Base 4.ª de las Generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 181 de 8 de agosto de 1990, así como la correspondiente a la fase de concurso.

SEGUNDO.—Sistema de selección.

A) Fase de oposición

Primer ejercicio

Consistirá en desarrollar por es-

crito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio y relacionado con el Programa, aun cuando no se atenga a epígrafes concretos del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a la forma de exposición. Previamente a la exposición, el opositor dispondrá de cinco minutos para reflexionar y organizar el desarrollo de los temas.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal de los opositores y su capacidad de síntesis.

La lectura de dicho ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Este ejercicio será valorado de cero a diez puntos siendo necesario alcanzar la media de cinco puntos para superar este ejercicio.

Segundo ejercicio

Consistirá en exponer oralmente en un periodo máximo de cuarenta minutos cuatro temas extraídos a suerte de la siguiente manera: un tema de la parte primera del programa, dos temas de la parte segunda y un tema de la parte tercera.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Si una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos 15 minutos de la exposición, el Tribunal apreciara defi-

ciencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de 15 minutos.

Este ejercicio será calificado de cero a diez puntos siendo necesario alcanzar una puntuación de cinco puntos para superar este segundo ejercicio.

Tercer ejercicio

Se desarrollará, por escrito, durante un periodo máximo de 3 horas, y consistirá en la redacción de un informe sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre tareas propias de la función correspondiente a esta plaza.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática, planteamiento y la formulación de conclusiones, así como el conocimiento y adecuada interpretación de la problemática propia de la especialidad en relación con el tema desarrollado.

Este ejercicio será calificado de cero a diez puntos siendo necesario alcanzar la media de cinco puntos para superar este tercer ejercicio.

B) Fase de concurso:

En la fase de Concurso se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de Oposición, conforme a los méritos aportados y documentalmente justificados mediante originales o fotocopias compulsadas, según el siguiente baremo:

1.º—Servicios prestados en la Administración Pública, en puestos de igual o similar naturaleza al que aspira, a razón de 1,5 puntos por año de servicio, hasta un máximo de 5 puntos, prorrogables por meses.

2.º—Estar en posesión de diplomas o títulos relacionados con la actividad de Ingeniería de Montes, convocados e impartidos por Universidades, Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios, con duración de 400 o más horas lectivas, a razón de 1 punto por cada título, hasta un máximo de 2 puntos.

3.º—Asistencia a cursos o congresos relacionados con las materias enunciadas en el punto anterior y no computados en él, a razón de 0,25 puntos cada curso o congreso, hasta un máximo de 1 punto.

4.º—Trabajos o estudios específicos realizados sobre las mismas materias para Organismos Públicos, a razón de 0,20 puntos cada uno.

5.º—Tesis o trabajos publicados en revistas profesionales o técnicas, sobre las mismas materias, 0,10 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1 punto.

Para superar esta fase es preciso obtener una puntuación mínima de 3 puntos.

TERCERO.—Tribunal calificador

El Tribunal calificador de los ejercicios se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el INAP.

—El Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad, o, en su defecto, un Técnico experto designado por el Presidente de la Diputación.

—Un representante del Colegio Oficial de la Comunidad Autónoma, o de no existir éste, un representante de la Comunidad Autónoma.

—Un Funcionario de carrera designado por la Corporación.

—Un Diputado o miembro designado por el Equipo de Gobierno.

—Un Diputado o miembro designado por la Oposición.

La designación de miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

CUARTO.—Derechos de examen.

El importe por los citados derechos será de 2.000 pesetas.

QUINTO.—Temario.

PARTE PRIMERA

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.—Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.

Tema 3.—La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—El Poder Judicial.

Tema 6.—Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

Tema 7.—La Administración Pública en el Ordenamiento Español. La Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.—Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

Tema 9.—La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial Competencias.

Tema 10.—El Municipio. El Término Municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 11.—La Organización Municipal. Competencias.

Tema 12.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones y Entidades Locales Menores.

Tema 13.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 14.—Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal.

Tema 15.—La función pública local y su organización. Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales.

Tema 16.—Los Bienes de las Entidades Locales.

Tema 17.—Los Contratos Administrativos en la Esfera Local.

Tema 18.—Procedimiento Administrativo Local. Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 19.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Régimen del Gasto Público Local.

Tema 20.—Los Presupuestos Locales.

PARTE SEGUNDA

Tema 1.—El medio ambiente. Importancia del sector.

Tema 2.—Política medioambiental. Concepto, instrumentos, situación actual.

Tema 3.—El Medio Natural. El monte como factor esencial del mismo. Distribución de superficies. Usos.

Tema 4.—Criterios básicos para un

ordenamiento racional del territorio. La propiedad forestal. Características y problemática.

Tema 5.—La producción integral del monte. Consideración de prioridades.

Tema 6.—Utilización de los recursos naturales ociosos e infrautilizados. Destino de los mismos. Cultivos marginales.

Tema 7.—La investigación científica en el sector medioambiental y forestal.

Tema 8.—Política agraria comunitaria. La financiación de la CEE. Instituciones financieras. El F.E.O.G.A.

Tema 9.—Instituciones y organizaciones internacionales relacionadas con el medio ambiente y los montes.

Tema 10.—Ecosistema. Acciones y reacciones de un ecosistema. Estudio ecológico de una estación forestal.

Tema 11.—Características botánico-eco-ecológico-selvícolas de las especies coníferas de interés en España.

Tema 12.—Características botánico-ecológico-selvícolas de las especies frondosas de interés en España.

Tema 13.—Matorrales españoles: su significación y distribución.

Tema 14.—Pastizales naturales españoles: Clasificación y descripción de los diversos tipos.

Tema 15.—Fauna silvestre: Exigencias ecológicas de las principales especies autóctonas o introducidas en España.

Tema 16.—Ley de Montes: Antecedentes y contenido actual.

Tema 17.—Reglamento de Montes (Libro I): La propiedad forestal.

Tema 18.—Reglamento de Montes (Libro II): Aprovechamiento e industrias forestales.

Tema 19.—Reglamento de Montes (Libros III y IV): Repoblación forestal. Infracciones y su sanción.

Tema 20.—Ley y Reglamento del Patrimonio Forestal del Estado.

Tema 21.—Ley y Reglamento de Fomento de Producción Forestal.

Tema 22.—Ley y Reglamento sobre Montes Vecinales en Mano Común.

Tema 23.—Ley y Reglamento de Pesca Fluvial.

Tema 24.—Ley y Reglamento de Caza.

Tema 25.—Ley y Reglamento de Incendios Forestales.

Tema 26.—Ley y Reglamento de Vías Pecuarias.

Tema 27.—Ley del Suelo: Directrices básicas. Planes generales. Normas subsidiarias. Planes especiales de protección.

Tema 28.—Ley de Agua y su Reglamento.

Tema 29.—Ley de Carreteras y su incidencia con el medio ambiente.

Tema 30.—Legislación en materia de agricultura de montaña.

Tema 31.—Legislación en materia de impacto ambiental.

Tema 32.—Ley de Conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre.

Tema 33.—Técnicas de repoblación. Preparación del terreno. Maquinaria y aperos.

Tema 34.—Introducción de especies forestales. Homologación ecológica. Elección de especies.

Tema 35.—Recolección y utilización de semillas forestales. Elección de masas selectas y creación de huertos y semilleros. Instalación y cultivo de viveros.

Tema 36.—Populicultura. Métodos de producción y cultivo. Su importancia en Castilla y León.

Tema 37.—La erosión del suelo. Clases y causas. Su corrección.

Tema 38.—Inventariación forestal. Criterios a seguir. Técnicas a aplicar.

Tema 39.—Características de los métodos de ordenación de masas. Cálculo de la posibilidad, modalidades prácticas de aplicación.

Tema 40.—La producción forestal. Importancia económica. Distribución regional. El impacto de la adhesión a la CEE.

Tema 41.—Comercialización de los productos forestales. Estudio de optimización de los aprovechamientos.

Tema 42.—La industria de base forestal. Industria del aserrado. Industria de tableros. Industria de resinas. Usos alternativos de los residuos vegetales. La bioenergética.

Tema 43.—Piscifactorías. Clases. Infraestructura. Cultivo de las principales especies.

Tema 44.—Incendios forestales. Clases y causas. Prevención y extinción.

Tema 45.—Plagas y enfermedades forestales. Método de lucha y campaña de saneamiento.

Tema 46.—Influencia de la vegetación en la economía y regulación del agua.

Tema 47.—Valoración forestal. Fórmulas y criterios de valoración.

Tema 48.—La educación en la naturaleza. Centros y aulas.

Tema 49.—Modificaciones provocadas en el medio ambiente. El equilibrio de los productos y desechos. La autofijación de las aguas superficiales.

Tema 50.—La contaminación atmosférica. Efectos sobre la vegetación y especies más adecuadas en medios contaminados. Contaminación térmica.

Tema 51.—Los residuos sólidos. El ruido. Contaminación por pesticidas, plaguicidas, herbicidas y selvicidas.

PARTE TERCERA

Tema 1.—Población en León. Asentamiento, características. Población activa. Evolución.

Tema 2.—Recursos hídricos en León. Superficiales y subterráneos.

Tema 3.—Ley de Agricultura de Montaña. Su incidencia en la provincia de León. La Comarca Porma-Curueño-Torío.

Tema 4.—Posibles áreas de suelo no urbanizable especialmente protegido. Ecosistemas singulares, concentración parcelaria, regadíos, parques naturales... etc.

Tema 5.—La gestión de los espacios naturales protegidos en León. Planes rectores de uso y gestión.

Tema 6.—La propiedad forestal: Origen y situación en León.

Tema 7.—La repoblación forestal en León.

Tema 8.—La producción forestal en León.

Tema 9.—Las industrias forestales en León.

Tema 10.—Aprovechamiento energético de la biomasa forestal. Posibilidades en León.

Tema 11.—El medio ambiental natural en León.

Tema 12.—Especies protegidas en León. Problemática de conservación.

Tema 13.—La Caza en León. Las reservas nacionales de León. La pesca en León.

Tema 14.—Contaminación del medio natural y agentes de su degradación en León.

Tema 15.—Los incendios forestales en León.

Tema 16.—Plagas y enfermedades forestales en León.

Tema 17.—La educación y la naturaleza en León.

SEXO. SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

Para lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo siguiente:

—Bases generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 181 de 8 de agosto de 1990.

—Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

—Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

—Ley 30/84 de 2 de agosto.

—R. D. 2.223/84 de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso de personal al servicio de la Administración del Estado.

—R. D. 712/82 de 2 de abril.

NORMA FINAL

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En consecuencia podrá interponerse recurso de reposición frente al órgano que haya dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o publicación, como previo al contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la notificación del

acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere en el de un año a contar desde la fecha de interposición de recurso de reposición.

También podrá interponerse cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

León, 17 de diciembre de 1990.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

10532

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 80, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—Núm. 2955/90 Seguridad Social a la Empresa José María González Álvarez, con domicilio en c/ Burgo Nuevo, 1, León, por incurrir en la infracción tipificada en el art. 14.1.6 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (BOE. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

—Núm. 3260/90 Seguridad Social a la Empresa Tyfanis, C.B., con domicilio en Valdelafuente (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (BOE. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Núm. 3305/90 Seguridad Social a la Empresa Vidal Fernández García, con domicilio en Avda. de la Libertad, 10, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (BOE. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Núm. 3306/90 Seguridad Social a la Empresa Vidal Fernández García, con domicilio en Avda. de la Libertad, 10, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (BOE. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Núm. 3307/90 Seguridad Social a la Empresa Vidal Fernández García, con domicilio en Avda. de la Liber-

tad, 10, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (BOE. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Núm. 3331/90 Seguridad Social a la Empresa Julio Alonso Fernández, con domicilio en c/ Calvo Sotelo, 4, Cistierna (León), por incurrir en la infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (BOE. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y un mil pesetas (51.000 ptas.).

—Núm. 3332/90 Seguridad Social a la Empresa Julio Alonso Fernández, con domicilio en c/ Calvo Sotelo, 4, Cistierna (León), por incurrir en la infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (BOE. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y un mil pesetas (51.000 ptas.).

—Núm. 3347/90 Seguridad Social a la Empresa Pizarras, Cubiertas y Tejados, S. A., con domicilio en Carretera de Sanabria, 22, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (BOE. 15.4.88), proponiéndose una sanción de ochenta mil ptas. (80.000 pesetas).

—Núm. 3348/90 Seguridad Social a la Empresa Pizarras, Cubiertas y Tejados, S. A., con domicilio en Carretera de Sanabria, 22, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (BOE. 15.4.88), proponiéndose una sanción de ochenta mil ptas. (80.000 pesetas).

—Núm. 3349/90 Seguridad Social a la Empresa Pizarras, Cubiertas y Tejados, S. A., con domicilio en Carretera de Sanabria, 22, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (BOE. 15.4.88), proponiéndose una sanción de ochenta mil ptas. (80.000 pesetas).

—Núm. 3376/90 Seguridad Social a la Empresa José Luis Cabiellas Robles, con domicilio en c/ Real, 22, Navatejera (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (BOE. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y un mil pesetas (51.000 ptas.).

—Núm. 3413/90 Desempleo a la Empresa Javier Acebo Vidal, con domicilio en c/ Cervantes, 14, Bembibre (León), por incurrir en la infracción

tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril sobre infracciones y sanciones de orden social (BOE. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Núm. 3432/90 Seguridad Social a la Empresa Artesanías el Grano, C.B., con domicilio en Plaza Sta. M.^a del Camino, 9, León, por incurrir en la infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (BOE. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzguen conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a las empresas citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 3 de diciembre de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 10193

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 17.491 CL R.I. 6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica trifásica para 13.2-20 KV. y centro de transformación intemperie para 25 KVA. en Prioro.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la

instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica para 13.2-20 KV. de 1.378 m.; con conductor LA-56; con apoyos metálicos tipo Made, serie Acacia; con entronque en la derivación a Villalmonde de la línea "ETD Puente Almuhey-Ocejo de la Peña" y terminando en un centro de transformación tipo intemperie para 25 KVA., sobre torre fin de línea Acacia-310-2T. El trazado de la línea discurre a través del monte de utilidad pública 514 (Vallejo y agregados).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

En León a 11 de diciembre de 1990. La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10461 Núm. 325—5.472 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Salamanca Servicio Territorial de Fomento

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose iniciado procedimiento por este Servicio Territorial, en virtud de denuncias que constan en los expedientes que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible notificar su iniciación a los interesados, por carta, se efectúa la notificación por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio), advirtiendo a los notificados que los respectivos expedientes están en este Servicio Territorial, c/ Torres Villarroel, 21-25, de Salamanca, para su vista y audiencia, pudiendo presentarse alegaciones durante el plazo de 15 días a partir de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Expediente	Denunciado	Ultimo domicilio	Supuesta infracción
SA-06783-0	José Luis Alonso Mateos	Burgos, 7 i.º—San Andrés Rabanedo (LE)	Arts. 90 y 140 a) Ley 16/87
SA-06757-0	José Luis Alonso Mateos	Burgos, 7 i.º—San Andrés Rabanedo (LE)	Art. 142 e) Ley 16/87
SA-06756-0	José Luis Alonso Mateos	Burgos, 7 i.º—San Andrés Rabanedo (LE)	Arts. 90 y 140 a) Ley 16/87

Salamanca, 16 de noviembre de 1990.—El Delegado Territorial, Gonzalo Saiz Fernández. 9732

Confederación Hidrográfica del Duero
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
ANUNCIO

D. Rafael Cascón Santos, en calidad de Presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes en formación de las Presas de Reguero Grande, la Sierna o Fontanas y de Navianos, del pueblo de Huerga de Garaballes (León), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del arroyo del Valle o Presa de la Huerga, en término municipal de Soto de la Vega (León), con destino a riego de 290 Has.

Como título justificativo de su derecho al agua, ha presentado copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Soto de la Vega o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-12591-LE).

Valladolid, 8 de enero de 1991.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

258 Núm. 326—3.024 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Autoservicios Superama, S. A. (Repr. D. José Joaquín Osoro Legorburu), para tomar en traspaso un local destinado a ultramarinos y am-

pliar la actividad a Supermercado en la Avda. de Nocedo, núm. 1, expediente núm. 263/90.

A Autoservicios Superama, S. A. (Repr. D. José Joaquín Osoro Legorburu), para tomar en traspaso un local destinado a Supermercado y ampliación de maquinaria, en la Avenida Mariano Andrés, núm. 83, expediente núm. 264/90.

A D. Isidro García Robles, para la apertura de un local destinado a almacén de maderas y derivados (maderas, astillas, serrín, etc.), en la Carretera Alfageme, n.º 19 (Armunia), expediente núm. 330/90.

León, 11 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10418 Núm. 327—2.232 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Expediente promovido por D. Felipe Ramón Ramón, quien solicita licencia para la ejecución de obras de acondicionamiento de nave sita en Avda. Alcalde Miguel Castaño, número 115, para destinarla a Discoteca. Expte. núm. 1.632/90 Ngdo. Vías y Obras.

León, 14 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10467 Núm. 328—1.584 ptas.

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa, acordó aprobar inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

“Alumbrado público de la calle Bellavista e inmediaciones”, con un presupuesto de 2.450.000 pesetas y redactado por la Sección Técnica Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán ex-

puestos al público en la Unidad de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 8 de enero de 1991.—El Alcalde, Celso López Gavela.

314 Núm. 329—1.944 ptas.

LA VECILLA

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno en relación al expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto municipal en vigor, se eleva a definitiva su aprobación inicial, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Cred. extraord.	Suplemento	Cred. definitivo
2.º		200.000	6.745.000
6.º	250.000	—	1.509.687
7.º	2.000.000	—	5.448.000

Total importe expediente: 2.450.000.

Financiación: Con cargo al remanente líquido de Tesorería derivado de la liquidación presupuestaria de 1989.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.3 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Vecilla, 8 de enero de 1991.—El Alcalde, Victoriano López Pozueco.

267 Núm. 330—576 ptas.

VALVERDE ENRIQUE

Observado error en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm. 173 de 30 de julio último, se hace constar que el presupuesto a que hace referencia dicho anuncio corresponde al ejercicio de 1989.

Valverde Enrique, 10 de enero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

295 Núm. 331—162 ptas.

TORENO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificaciones de crédito núm. 2 de 1990, aprobado por el Pleno Municipal en su sesión de fecha 28.11.90, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales, el acuerdo provisional se eleva a definitivo, quedando cifrados los aumentos a nivel de capítulos de la forma siguiente:

Capítulo	Conceptos	Consigna. actual	Aumentos	Consigna. definitiva
1	Gastos de personal	36.123.200	7.200.000	43.323.200
2	Bienes corrientes	41.385.000	12.636.000	54.021.000
4	Transf. corrientes	5.550.000	200.000	5.750.000
6	Inversiones reales	120.080.000	13.230.000	133.310.000
Total		203.138.200	33.266.000	236.404.200

Los citados aumentos se cubren con los recursos siguientes:

Superávit del ejercicio anterior	1.169.077
Por mayores ingresos	32.096.923
Total	33.266.000

Lo que se hace público para general conocimiento conforme disponen los artículos 150 y 158 de la citada Ley de Haciendas Locales.

Toreno, 10 de enero de 1990.—El Alcalde, José Luis Merino García.

304 Núm. 332—756 ptas.

SAHAGUN

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1990, se aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 1/90, con las siguientes modificaciones financiadas por dotación insuficiente.

Part.	Títulos de las partidas	Presupuestado	Suplementado	Total
125	Retribuciones complementarias	4.860.700	788.913	5.649.613
223	Limpieza, calefacción, agua, inmuebles	1.500.000	322.165	1.822.165
241	Dietas locomoción miembros Corporación	130.000	146.765	276.765
258	Contratos prestación servicios	5.200.000	2.319.451	7.519.451
259	Otros gastos especiales de funcionamiento	4.000.000	2.995.534	6.995.534
274	Otro material inventariable	1.600.000	877.430	2.477.430
281	Créditos reconocidos	13.115.989	3.513.956	16.629.945
326	Intereses	3.500.000	15.000	3.515.000
472	Transferencias corrientes	6.400.000	929.095	7.389.095

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 en concordancia con el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlos. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Sahagún a 31 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Virgilio Buiza Díez.

370 Núm. 333—468 ptas.

SOTO Y AMIO

Intentada la notificación de la resolución que seguidamente se transcribe a D. José Ramón Dionisio García Calabozo, representante de Comfi, S. A., sin que hubiera sido posible se utiliza este medio para efectuarla: "En relación con la obra de "Equipamiento polideportivo en Canales—2.ª fase—", adjudicada por este Ayuntamiento a la Empresa Comfi, S. A., de la que es su representante,

le comunico que se está instruyendo el oportuno expediente para la resolución del contrato por incumplimiento del plazo de ejecución de las obras y abandono de las mismas, el expediente que se instruye está a su disposición en las oficinas municipales para que pueda examinarlo y presentar las alegaciones y documentos justificativos que estime pertinentes, por un periodo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente

al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ello en armonía con cuanto establece el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 168 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 105 de la Constitución Española".

El Alcalde, César González García.

229 Núm. 334—630 ptas.

SOBRADO

Aprobado por esta Corporación el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en Cabarcos, 1.ª fase", redactado por el Ingeniero D. Julio Nicolás Tahoces, estará expuesto al público por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sobrado a 10 de enero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por esta Corporación el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en Cancela", redactado por el Ingeniero D. Julio Nicolás Tahoces, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Sobrado a 10 de enero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

306 Núm. 335—396 ptas.

FUENTES DE CARBAJAL

Aprobado por el Pleno Municipal el proyecto de anticipo reintegrado sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, por importe de 375.000 pesetas con destino a financiar la obra de "Instalación de teléfonos particulares en Carbajal de Fuentes" (N.Z.U.), se hace saber:

Que a los efectos de la información pública reglamentaria, el expediente de su razón se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días.

Fuentes de Carbajal, 9 de enero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

297 Núm. 336—306 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Aprobado inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1990, en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre p. pdo., por medio del presente se anuncia que el mismo se halla expuesto al público

blico en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este edicto, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin formularse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Villafranca del Bierzo, 8 de enero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

221 Núm. 337—342 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el proyecto de urbanización de la calle El Campillo en Torre del Bierzo, suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, D. Julio Nicolás Tahoces, en noviembre 1990, con un presupuesto de 6.800.000 pesetas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torre del Bierzo a 10 de enero de 1991.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

296 Núm. 338—324 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1990 el proyecto de obra siguiente:

Alumbrado público de Quintana del Marco (2.ª fase), redactado por el Ingeniero Industrial D. Amador Fernández Lorenzana, por un presupuesto de ejecución por contrata de 11.000.000 de pesetas.

Queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 15 días, a los efectos de examen y presentación, en su caso, de reclamaciones que procedan por los interesados.

Quintana del Marco a 8 de enero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

263 Núm. 339—342 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA DE VALLADOLID

SECCION PRIMERA

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado por este

Tribunal, la sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Rollo 865/89

Sentencia núm. 940

Audiencia de Valladolid.—Sección Primera.—Ilmo. Sr. Presidente: Don Gregorio Galindo Crespo.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don José Luis de Pedro Mimbbrero.—Don Juan Segoviano Hernández.

En la ciudad de Valladolid, a once diciembre de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, y seguido entre partes, de una, y como demandante-apelante don Arturo López García, mayor de edad, casado, fontanero y vecino de Ponferrada, que ha estado representado por el Procurador don Fernando Velasco Nieto y defendido por el Letrado don Manuel Barrio Alvarez, y de otra, como demandado-apelado, don Francisco Javier Felipe Ardz, mayor de edad, casado, Ingeniero Técnico y vecino de Monasterio de Carracedo, que ha estado representado por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós y defendido por el Letrado don Alfredo de Mata Torre, y asimismo y como demandada-apelada "Fersua, S. L.", con domicilio social en Andorra, que no ha comparecido en el presente recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto a la misma, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal.

PARTE DISPOSITIVA

Fallamos: Que revocando en parte la sentencia de fecha 14 de abril de 1989, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número dos, en los autos de que dimana la presente apelación y estimando en parte la demanda, debemos condenar y condenamos solidariamente a los demandados a que abonen al actor la suma de 2.173.000 pesetas por los conceptos indicados, todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Gregorio Galindo.—José-Luis de Pedro.—Juan Segoviano.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública esta Audiencia en el mismo día de su fecha, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, a once de diciembre de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.—La anterior sentencia y su publicación, concuerdan literalmente con su original a que me refiero y a que me remito.

Para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de

León y sirva de notificación en forma legal a la demandada-apelada que no ha comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.

10438 Núm. 340—6.264 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 49/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Deporma, S. L., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Antonio Díez Fuentes, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de ocho días, los bienes muebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6-bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día uno de febrero a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día catorce de febrero a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día veintiséis de febrero a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad:

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Furgoneta, marca Citroen, matrícula P-8754-E, en buen estado de conservación.

Valorada en 120.000 pesetas.

Dado en León a veintiuno de diciembre de 1990.—El Secretario (ilegible). Conforme: El Magistrado-Juez (ilegible).

174 Núm. 341—6.192 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción 3 de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1070/89, se cita a Joao Carlos Gomes Pereira, hoy en ignorado paradero, para que el día veintidós de enero a las 11.15 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 15 de enero de 1991.
El Secretario (ilegible). 477

Juzgados de lo Social

PONFERRADA

Doña María Pilar López Asensio, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 119/90, seguidos a instancia de Luciano Hernández Lozano, contra Rafael Alba Fernández y otros, sobre invalidez permanente por imposibilidad de celebrar el juicio que estaba acordado para el día 23 de noviembre de 1990, se suspende el mismo, señalándose para el próximo día 10 de mayo próximo, a las 11.25 horas de su ma-

ñana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Rafael Alba Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a quince de noviembre de mil novecientos noventa.

Firmado: María Pilar López Asensio.—Sergio Ruiz Pascual. — Rubricado. 9621

**

Doña María Pilar López Asensio, accidental, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 192/90, seguidos a instancia de Amable Abella González contra Luis Menéndez Llanca y otros, sobre revisión invalidez, por ausencia del titular, se suspende el juicio acordado 11-diciembre-1990, señalándose para el próximo 24 de mayo de 1991 próximo, a las 11.10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Menéndez Llanca, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa.—Firmado: María Pilar López Asensio, accidental.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 9938

Anuncios particulares

COMISION ORGANIZADORA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS-CAZANUECOS

CONVOCATORIA

Habiendo sido declarada la constitución de esta Comunidad y aprobadas las Ordenanzas de la misma y los Reglamentos de su Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, es por lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por la presente se convoca a todos los participantes de la Comunidad a Junta General, para la elección de sus órganos, la cual tendrá lugar el domingo día 24 de febrero, en el local del Ayuntamiento de Zotes del Páramo, a las 4 de la tarde en primera convocatoria y a las 5 en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Informe cese de la Comisión organizadora.
- 2.º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.
- 3.º Elección de Secretario de la Comunidad.
- 4.º Elección de Vocales y suplentes que han de formar parte de la Junta de Gobierno.

5.º Elección de Vocales y suplentes del Jurado de Riegos.

Lo que se anuncia a los interesados para su conocimiento y efectos, siendo válidos en 2.ª convocatoria los acuerdos con cualquier número de asistentes.

Zotes del Páramo, 9 de enero de 1991.—El Presidente de la Comisión, Alfonso Rodríguez.

4329

Núm. 342—2.880 ptas.

Comunidad de Regantes CANAL MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA

Villanueva de las Manzanas

Por la presente, se pone en conocimiento de todos los propietarios y usuarios de fincas dentro del Canal de la Margen Izquierda del Porma, que se encuentra en exposición pública el siguiente expediente:

1.—Modificación del art. 37 de las Ordenanzas generales, en materia de sanciones y cuantías del Jurado de riego.

De conformidad con el acuerdo de la Junta General ordinaria del pasado día 24 de noviembre de 1990, podrá formular cuantas reclamaciones entienda a derecho y en defensa de sus intereses, durante el plazo de quince días hábiles desde la fecha de la presente publicación (art. 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, BOE núm. 171 de 17 de julio de 1958).

Así mismo, se procede a abrir el periodo voluntario de cobranza mediante liquidación que se remite a cada uno de los solicitantes de riego para el ejercicio de 1990, desde el día uno de enero de 1991 al 28 de febrero de 1991 (inclusive).

Dicho importe y conceptos de cobro, mediante liquidación enviada a cada domicilio del regante y/o usuario por el ejercicio de 1990, son los siguientes:

1.—Derrama por riego. Campaña de 1990, 2.525 ptas./Ha.

2.—Derrama por sostenimiento de la Comunidad-90, 225 ptas./Ha.

Dichos importes deberán ser satisfechos en la Caja España, en sus sucursales de Mansilla de las Mulas y Palanquinos. Los que pasados dichas fechas del p. voluntario, estarán incurso en el recargo de apremio, más los intereses de demora y costas del procedimiento recaudatorio correspondientes.

Publíquese en el BOLETIN de la provincia para general conocimiento.

Villanueva de las Manzanas a veintinueve de diciembre de 1990.—Eutiquio Barreales Rodríguez, Pte. de la Comunidad de Regantes.

347

Núm. 343—4.032 ptas.